



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-446-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-538-202

Fecha de emisión:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025,

Vigencia:

**DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 20** 

No. de póliza:

AL 03 DE SEPTIEMBR

10496 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documento ra el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ZA ŒŔĿ

> de Mlum, Quintana Roo. municip

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83 Il inciso b) del Reglamento de Ecología. cacció Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de lum, inicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez galiz da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERA ON AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ZAPATERIA	ZAPATERIA YAXAL
PROPIETARIO:	

## ONDICIONANTES

arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establecimient establece los líg res máximos e emisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su a ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en orario de 22:00 a 6:00 horas. horas y g

- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas a evita iomesticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - ibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y entes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de ad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que uen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aquas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.





- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de holsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las su icas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Maria de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o es correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, in de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o sudir a la entanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le oto gara con stancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo 1 itorial Urbaño Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de al, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entregu de los <u>éciclables y de manejo</u> especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas l constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dic inic erá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas esta as de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al person de Dirección Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para erificar cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente a se cado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustena ble.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de man jo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de expesión firmado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o gopia de la apropacion y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Media A contra de Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a la ventar la única o la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: MODIFI AR LA DIRECCIÓN EN LA SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBARIA NOADO A, ALTA DE HACIENDA ESPECIFICANDO EL GIRO COMERCIAL, COPIA DE LICENCIA DE USO DE MISLO G. O COMERCIAL, FORMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO VIDENCIA DE LA SUBOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, RECIBO DE DESAZOLVE O COPY LAVO. DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA, COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 12. La renove de la Permise de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente pera evitar sanciones y multas.

El incumpaniento, e alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídio applicables.

El pesens documento no le exenta de licenclas autorizaciones o permisos que deberá obtener de orras dependencias rede les y/s catales y/o municipales. Debeyá establem un lug lugar visible en el local comercia

RECIBIÓ	WEYING A S	4 WOTORIZO2
	1 1 STATES	
		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
	DIRE FOR BEAR WANTED MINGBLE DAT	F
	TULL MARIANTANA BOO	WIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DASUSTENZABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	a)Ajgientau	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, -- ACC
\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.
MISMO.